



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de enero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 99.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República.
- II. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, que establece lo siguiente *"Todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas quedarán clasificados dentro de las siguientes categorías y tendrán las características que se señalan"*, **letra a)** que estipula **"DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, para ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias"**.
- V. DL N° 3.063, Artículos 30 que establece lo siguiente *"Si un establecimiento cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá hacer anotar la transferencia en el rol respectivo. El adquirente pagará por concepto de patente por el período semestral que esté corriendo una contribución de monto igual a la que está girada o corresponda girar por el negocio transferido, rigiendo las normas generales respecto de los períodos siguientes"*, y Artículo 33 que estipula *"Las patentes de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, serán clasificadas y otorgadas en la forma que determina la Ley N° 19.925.-, sin perjuicio de quedar afectos a la contribución del artículo 24.- de la presente ley."*
- VI. Decreto Alcaldicio N° 76, de fecha 04 de febrero de 2005, que aprueba la **Ordenanza N° 05 de Alcoholes**, para la Comuna de Alto Hospicio.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 1.429, de fecha 10 de marzo de 2025, que autoriza la Transferencia Definitiva de **Elcira del Carmen Gutiérrez Contreras** a **Marcela Emelina Mora Arévalo.**, Rol 400.368, Clase "A", Giro "Deposito de Bebidas Alcohólicas".
- VIII. Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial, de fecha 31 de diciembre de 2025, en el cual se transfiere Patente Rol 400.368, de **Marcela Emelina Mora Arévalo**, a **Servicio de Comida con Venta de Confites Bebidas Matías Ortega E.I.R.L.**, firmada ante el Notario Público Paulo César Cortés Olguín, Alto Hospicio.
- IX. Memorando N° 09, de fecha 05 de enero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de la patente de alcohol, Rol N° 400.368.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Departamento de Rentas Municipales, mediante Memorando N° 09, de fecha 05 de enero de 2026, ha solicitado decretar la **transferencia en calidad definitiva de una patente de alcohol**, desde doña **Marcela Emelina Mora Arévalo** a la empresa **Servicio de Comida con Venta de Confites Bebidas Matías Ortega E.I.R.L.**, conforme a los antecedentes administrativos acompañados.
- II. Que, la referida transferencia consta en **Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento de Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial**, de fecha 31 de diciembre de 2025, instrumento suscrito por las partes y **autorizados** ante el **Notario Público don Paulo César Cortés Olguín**, de la comuna de Alto Hospicio, en los cuales se manifiesta la voluntad expresa de transferir la **Patente de Alcohol Rol 400.368**, desde la titular saliente a la entidad adquirente.
- III. Que, revisados los antecedentes acompañados por el Departamento de Rentas Municipales, se constata que la solicitud cumple con los **requisitos formales y documentales exigidos por la normativa vigente** para la transferencia definitiva de patentes de alcohol, encontrándose

debidamente acreditada la identidad de las partes, la manifestación de voluntad y la autorización notarial correspondiente.

- IV. Que, la transferencia solicitada se enmarca dentro de las atribuciones que la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, confieren a la autoridad comunal, resultando procedente dictar el acto administrativo que formalice dicha transferencia, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias que correspondan al nuevo titular de la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la **Transferencia Definitiva** de la Patente de Alcohol, de propiedad de **Marcela Emelina Mora Arévalo**, al contribuyente que a continuación se indica:

Contribuyente : Servicio de Comida con Venta de Confites Bebidas Matias Ortega E.I.R.L.
Rut : 77.717.476-2
Tipo de Patente : Deposito de Bebidas Alcohólicas
ROL : 400.368
Clase : "A"
Domicilio (Asentamiento) : Sin funcionamiento.

- 2.- Dispóngase la eliminación de **Marcela Emelina Mora Arévalo**, de la Patente de Alcohol N° 400.368, que por este Decreto se transfiere.

- 3.- Déjese **sin derecho a funcionar** la Patente de Alcohol Rol 400.368, a nombre de **Servicio de Comida con venta de Confites Bebidas Matías Ortega E.I.R.L. RUT 77.717.476-2**, en razón de no tener lugar de donde asentar dicha patente de alcohol, sin perjuicio de cobrar los derechos municipales correspondientes.

- 4.- Con todo, el contribuyente esta sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJALA AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMD/aca
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
DAF